



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 104 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 FEB 2020

VISTOS:



El Oficio N° 075-2020-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 04 de febrero del 2020, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de la Meta: **"Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM"**, del proyecto C.U.I. 2314875; el proveído de fecha 31 de agosto de 2017, a través del cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que mediante resolución 662-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de agosto del 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico la Meta: **"Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM"**, del proyecto con código SNIP N° 352431 "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'545,104.78 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil ciento cuatro con 78/100 Soles);

Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la actualización del Presupuesto del Expediente Técnico la Meta: "Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM", del Proyecto C.U.I. 2314875, Creaciones de los Servicios del centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia al RLCE, actualizado según Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establece en su Artículo 34.1. **En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses (...);** Asimismo, manifiesta que la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental brinda, la conformidad del Expediente;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 104 -2020-UNTRM/R



Que, mediante Proveído de Vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Expediente Técnico la Meta: "**Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM**", del proyecto con C.U.I 2314875 "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta y cinco (155) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1,759,861.56 (Un millón setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y uno con 56/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:



DETALLE DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCION	DESEMBOLSO	ADMINISTRA	APORTE	TOTAL
COSTO DIRECTO	1,293,994.81			1,293,994.81
GASTOS GENERALES DE OBRA (5.27%)				68,150.00
UTILIDAD DEL CONTRATISTA (5.00%)				64,699.74
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)				1,426,844.55
IGV (18.00%)				256,832.02
CONTRATISTA (CON IGV)				1,683,676.57
COSTO DE OBRA				1,683,676.57
GASTOS DE SUPERVISION (2.76%)				35,750.00
IGV SUPERVISION (18.00%)				6,435.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (1.47%)		19,000.00		19,000.00
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPÉDIENTE TECNICO		15,000.00		15,000.00
TOTAL	1,293,994.81	34,000.00	0.00	1,759,861.56



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 104 -2020-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución todas las áreas involucradas (DIGA, Coordinador del Proyecto, Consultor, UF y UEI).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

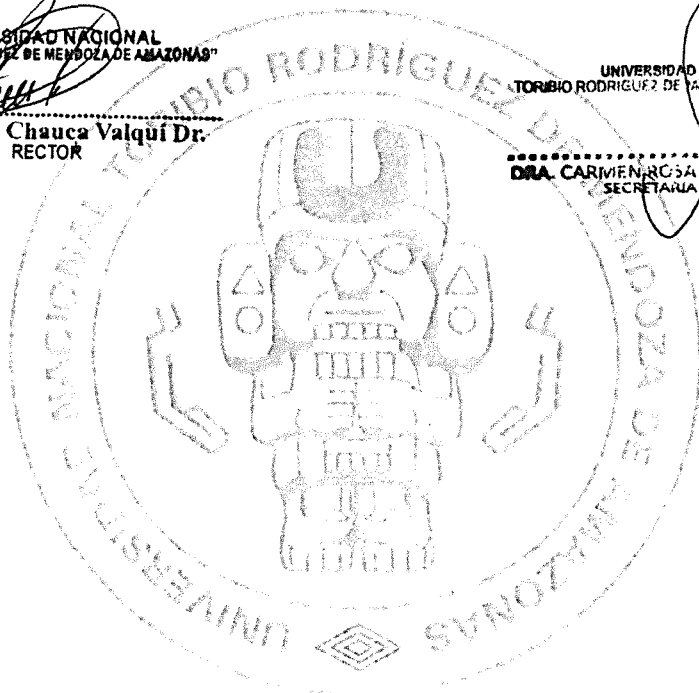


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polio Chaucu Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



PCHV/R
CPHMSG
Tmby